

O R D E N A N Z A N°: 1496/97.
Ramallo, 7 de octubre de 1997

V I S T O:

-----Las actuaciones contenidas en el EXPTE. N°4092-381/90, caratulada "BARRIO SAN LUCAS - PLANO 87-8-90 USUCAPION ADMINISTRATIVA" por las cuales la Municipalidad de Ramallo tramitó la prescripción del inmueble designado catastralmente como CIRC. XII - SECC. B - PARCELA 1033 - FRACCION 1; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que el objeto de la prescripción impulsada es la transmisión del dominio de los lotes resultantes de la subdivisión de la PARCELA 1033 - a sus respectivos cesionarios;

-----Que en virtud de las prescripciones de la Ley N° 10.707 mediante RESOLUCION N° 2408/97 se autorizó a la Tesorería Municipal el pago de DOCE (12) CEDULAS CATASTRALES necesarias para cumplimentar los trámites previos a la escrituración;

-----Que el referido bien se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Ramallo encontrándonos por tanto en condiciones de proceder a la cesión individual de los dominios resultantes, impulsando las respectivas escrituras traslativas;

-----Que de los informes producidos por la Secretaría Municipal de Bienestar Social, surge que las familias allá radicadas no cuentan con recursos suficientes como para hacer frente a los gastos que dichas escrituraciones originan;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tramitar "SIN CARGO" a los cesionarios, la escrituración de los inmuebles resultantes de la subdivisión del bien identificado catastralmente como CIRC.XII - SECC. B - PARCELA 1033 - FRACCION 1 - (Plano 87-8-90) "BARRIO SAN LUCAS" - trasladando el actual dominio de la Municipalidad de Ramallo a los beneficiarios que se consignan ANEXO I que pasa a formar parte del Cuerpo legal de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1997.